



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

**C.P.C. Luis González Ortega**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Héctor Villalobos González**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2013-63**  
JUNIO 2013

## NOTICIAS FISCALES

### **SAT / Envío de cartas a contribuyentes que no hayan declarado el ejercicio fiscal 2011**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) enviará 400 mil cartas invitación para aquellos contribuyentes que hayan obtenido ingresos durante el ejercicio fiscal 2011 y no hayan declarado, esto con la finalidad de que regularicen su situación fiscal.

Al respecto, el SAT reveló que las autoridades enviarán la propuesta del monto a pagar del ISR, calculado a partir de la información que las instituciones del sistema financiero entregan al SAT.

Se planea emitir, a partir del 16 de junio, en un solo envío, alrededor de 400 mil cartas invitando a que regularicen su situación a los contribuyentes omisos y no inscritos en el RFC que recibieron depósitos en efectivo y no los declararon.

De acuerdo con las autoridades, este es el tercer año que se lleva a cabo el programa. En 2009 se enviaron 500 mil cartas, mientras que en 2010 se mandaron 400 mil.

En ambos ejercicios se recaudaron 1,550 millones de pesos.

Finalmente, el contribuyente puede pagar el monto señalado a más tardar el 30 de septiembre de 2013, a través de su portal bancario, o en la ventanilla bancaria con la línea de captura, debiendo efectuar dicho pago por el importe que corresponda al número de parcialidades elegidas.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales  
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



[twitter.com/imcp](http://twitter.com/imcp)



[imcp.org.mx/facebook](http://imcp.org.mx/facebook)